

El problema de los niños que trabajan, vagan o mendigan en la vía pública

Por Héctor Solís QUIROGA

Del Instituto de Investigaciones Sociales de la
UNAM.

Antes del descubrimiento de América no se observaba el fenómeno generalizado de la infancia abandonada, que vagara, mendigara o trabajara fuera del control de sus padres, porque el gobierno indígena no lo permitía sin responsabilizarlos. Toda persona debería tener medios de subsistencia y, si no los tenía, para ello servía el granero del rey, que proveía a las necesidades comunes en casos de emergencia. Todo niño debía estar al cuidado de su madre y, ya crecido, debía estar dedicado a las ocupaciones normales de la infancia: educarse para conservar la salud y para servir a la colectividad cuando hubiera terminado su preparación.

El impacto de la conquista provocó la aparición de múltiples casos de miseria, vagancia, embriaguez, vicio y abandono de la infancia. Fue cuando comenzó a existir este problema que ahora confrontamos, y todo se inició por la pérdida de la organización indígena anterior, la esclavitud, la pérdida de la propiedad de la tierra, el abandono forzoso de los hijos por sus padres esclavos, la impreparación de todos, el hambre y la imposibilidad de reorganizar la familia.

Éste es el panorama que encontramos en la historia de México independiente, que padeció grandes pobreza, aunque haya abolido la esclavitud. Nuestra familia y nuestra sociedad, aun queriendo reorganizarse, no han vuelto a adquirir la reciedumbre ni la solidez antigua para ejercer su papel protector e integrador del niño a la sociedad de que forma parte.

Tras del niño que vaga, mendiga o trabaja en la vía pública se encuentra siempre el problema del abandono *moral* y *material* del que son responsables sus padres, en primer lugar. El abandono es propio de familias desorgani-

zadas. Consiste en la falta de solidaridad y de unión entre sus miembros y en la falta de atención habitual de unos para otros tanto en los problemas morales, como en los materiales, aparentemente pequeños, del aseo diario, la alimentación, la provisión de ropa, la asistencia a la escuela, etcétera. El abandono representa, en unos casos, una actitud *indiferente* de los padres y demás personas mayores para los menores de edad. En otros, representa *agresividad* o *formas de crueldad*, de unos adultos para otros, de los padres para los hijos y de los hijos para los padres. En las clases acomodadas no existe el abandono material, o es sumamente leve; en cambio, el abandono *moral* existe gravemente, en tal forma que el hijo crece siempre atendido por manos extrañas, ya que el padre y la madre no tienen tiempo de atenderlo y es la servidumbre la que lo atiende normalmente. Pero a este hijo nos lo encontramos vagando, mendigando o trabajando, en la vía pública.

Diversos grados de desorganización familiar se encuentran en nuestro pueblo. Sin embargo, no nos referiremos a la de las clases rica o acomodada y media, porque no provoca el fenómeno a que queremos referirnos en esta ocasión, producto del abandono moral.

Las dos formas principales del abandono se presentan con más frecuencia en la clase proletaria, principalmente por desorientación de algunas familias; pero predominan absolutamente en la subproletaria por desorganización total, con ingresos familiares de conjunto inferiores al salario mínimo, sobre todo porque no saben trabajar sistemática y productivamente por falta de la preparación técnica elemental indispensable. En esta clase no se tiene una choza, ni vestidos que ponerse, o alimentos que tomar tres veces por día, pues hay ocasiones en que no tienen ni lo necesario para comer una vez por día. Este problema familiar se agudiza por la distorsión del pensamiento de las capas subproletarias, condicionado por la situación social existente: la sociedad da limosna más fácilmente a los niños que a los adultos. Si los adultos están sanos, todo el mundo piensa que deben buscar trabajo; pero es el caso que, por su ignorancia, no están preparados para trabajar y no consiguen trabajo fácilmente. Cuando lo han conseguido, por no saber desempeñarlo lo pierden rápidamente, y en ocasiones huyen del trabajo, conseguido ya, por las dificultades técnicas del mismo. Como consecuencia, los adultos se quedan sin trabajar, y no piden limosna porque nadie les da ayuda. Sólo les queda como recurso vender periódicos, chicles, baratijas, asear calzado y apoyarse en los niños para que trabajen o pidan limosna y se pueda resolver el problema. Prefieren, por cómoda, la última conducta. En consecuencia, los adultos jóvenes (gente fuerte, sin trabajo o sin posibilidades de conservarlo) esperan que los niños les mantengan y

resuelvan sus problemas; esto es sostenido e impulsado por quienes acostumbran dar limosna a los niños o comprarles mercancías o servicios.

El panorama es mucho más complicado de como lo hemos presentado; pero, podemos asegurar que la mayoría de los casos queda comprendida dentro de lo expuesto.

Debido principalmente a la trascendencia que tienen en la vida individual y social el abandono moral y el material, combinados, surgen las consecuencias que son:

- I. La falta de nutrición normal.
- II. La falta de desarrollo físico y mental de las personas desnutridas.
- III. La falta de instrucción primaria, que impide que las funciones mentales adquieran, cuando menos, su desarrollo normal.
- IV. Falta de exigencias de aseo para protegerse contra enfermedades; de vestido, y habitación aceptable.
- V. Que no se esté preparado para el trabajo y, en consecuencia, se fracase ante las extremadas exigencias de la vida moderna.
- VI. Que se viva en condiciones miserables *y sin posibilidad de mejorar la vida para lo futuro.*
- VII. Que, como resultado final, el individuo y su familia no se conviertan en factores de producción ni de consumo, que permitan un mayor desarrollo de la industria y el comercio nacionales.

Como el país requiere del esfuerzo de todos y cada uno de sus miembros para seguirse desarrollando a ritmo acelerado, *las personas impreparadas*, lejos de constituir un factor de progreso, *sirven de freno y de contrapeso* a la labor de los demás. No pueden ser eliminados y, tomando en cuenta el contenido profundo de la filosofía de la Revolución Mexicana, se les debe proteger permanentemente, pero obligándolos a capacitarse y a servir de elementos de su propio progreso y recuperación. En las condiciones apuntadas, *se hace indispensable ejercer acción sobre el individuo y su familia, buscando la justa integración del niño al seno familiar y de la familia al ambiente social.*

1. Causas del abandono y formas de protección para los niños que pasan la mayor parte de su tiempo en la vía pública. Necesidad de investigar los casos y resolver después de conocida su realidad

Las causas del abandono de que se ha hablado antes, son:

- a) El retraso síquico, y particularmente intelectual, de los padres de familia.
- b) La falta de percepción de las posibilidades inmediatas y mediatas de progreso y mejoría de la familia.
- c) La falta de cultura de los padres, que no les permite percibir los beneficios que otras personas reciben de la propia cultura.
- d) La falta de buenas relaciones entre los miembros de una familia;
- e) La existencia de vicios graves y permanentes.
- f) La existencia de enfermedades graves o crónicas, que impiden atender a los menores de edad y obligarlos a concurrir a la escuela;
- g) La falta de preparación para el trabajo.
- h) La falta de trabajo, debido al desconocimiento técnico.
- i) La falta de interés en el trabajo.
- j) La falta de atractivo del hogar.
- k) La distorsión del pensamiento, que orilla a cargar de obligaciones a los niños, descargando a los adultos.

La falta de interés para vivir

Como cada caso es diferente, y aunque incidan los mismos factores tienen intensidad e importancia diversas, es muy conveniente encontrar, mediante la investigación y el estudio de cada caso, las verdaderas proporciones de las necesidades concretas y, por tanto, la diversidad de las medidas que deberán tomarse para resolver cada uno.

En el plano de protección de los menores y de la familia, se requiere:

1. Hacer que los padres contraigan matrimonio.
2. Hacer que los hijos queden, todos, registrados.
3. Hacer que la familia se acostumbre a asearse, a cambiar su ropa y a cuidarla.
4. Hacer examen médico a cada menor de edad, y a los adultos, que pueden estar incapacitados (por desnutrición, enfermedad, etcétera), para trabajar.
5. Proporcionar tratamiento para la desnutrición.
6. Proporcionar tratamiento médico y quirúrgico, según fuere necesario.

7. Proporcionar atención dental a los niños y adultos y enseñarles a asear su boca.
8. Inscribir a los niños en la escuela, en cualquier época del año.
9. Proporcionar medios de que los jóvenes y los adultos se capaciten para el trabajo.
10. Proporcionar orientación a los padres de familia respecto de la forma de tratar a sus hijos.
11. Provocar la unión entre los diversos miembros de la familia cuidando las buenas relaciones familiares, mediante orientación familiar.
12. Canalizar la atención de los problemas de la familia, o de sus miembros en lo individual, hacia instituciones especializadas en cada caso: hospitales, clínicas, defensorías de oficio, escuelas, centros de capacitación, oficinas de Registro Civil, etcétera.

2. *¿Qué significa el Departamento de Integración Social del Instituto Nacional de Protección a la Infancia? Cómo está organizado y qué hace*

Como se puede ver a simple vista, tras de cada caso de abandono o de explotación infantil existen pequeños o grandes problemas que pesan terriblemente sobre los miembros de cada familia y que ella no sabe cómo resolver. Hay el pensamiento erróneo —de las clases media y acomodada— de que se abandona o se explota a los hijos por mera maldad. No se recapacita en que los proletarios y subproletarios son personas cuyos sensores de percepción están atrofiadas por desnutrición, miseria, enfermedad, vicio, ignorancia, o por simple desesperanza propia de quienes siempre vivieron sujetos a sus escasas fuerzas y nunca, antes, tuvieron posibilidad de ser ayudados. El Departamento de Integración Social del INPI les brinda ahora esa posibilidad de recibir una ayuda indispensable.

Es esencial de la ayuda —tras de la investigación respectiva— que el individuo y la familia no sientan que van a recibir limosna (es decir, *una pequeña dación gratuita de algún beneficio*) sino, por lo contrario, que recibirán algo, no para substituir a los padres en sus obligaciones, sino que les ayudará *para que se dediquen a exigir a los hijos el aseo, la asistencia a la escuela etcétera*, y para cumplir por sí mismos sus propias obligaciones. Es decir, no se trata de substituir, sino de ayudar, y no se trata sólo de dar, sino de exigir el cumplimiento de determinadas obligaciones diarias y permanentes. Por tanto, la acción del Departamento de Integración Social reviste carácter de exigencia, al mismo tiempo que de otorgamiento de servicios.

Una vez investigado y estudiado cada caso, se debe definir qué es lo que debe hacerse, en qué proporción y por cuánto tiempo, recordando

que nuestra potencia económica, política y social *no es ilimitada*; por tanto, habrá que recurrir a las instituciones o personas, públicas o privadas, para lograr que su acción especializada, recaiga sobre quienes mucho la necesitan. Para el efecto, debemos coordinar íntimamente nuestros esfuerzos hasta lograr que el servicio esperado se preste eficaz y oportunamente.

Hemos afirmado que no se trata de sustituir a los padres de familia; pero, ante su supina ignorancia, miseria o abandono, habrá que acompañarlos a realizar los primeros pasos necesarios, para *entrenarlos* y lograr que cada uno ejecute —sobre todo al principio— la serie de actos convenientes para resolver sus propios problemas.

Se caracteriza nuestra acción por la suavidad y la firmeza. No se deben imponer a los padres las medidas que deban tomarse, ni se deberá recoger al niño a la fuerza, sino obrar mediante convencimiento. Debe hacerse sentir que si ellos no desean que se les ayude, no se les ayudará; si el niño no desea subir al carro que pretende recogerlo, no se le debe obligar a ello, sino hacerlo sentir que pierde la oportunidad de ser ayudado. Lo mismo pasará con los familiares, que deben cumplir ciertas obligaciones para seguir recibiendo ayuda en lo futuro.

El Departamento está organizando como sigue:

La Jefatura cuenta con Servicios de Secretaría y de Ayudantía.

De ella dependen tres Secciones:

La de Asistencia Social que tiene una Oficina de Trabajo Social, otra de Control de Casos y la última de Albergues e Internados.

La Sección de Estudios Técnicos, que tiene una Oficina Médica, un Servicio Dental, una Oficina Sicológica, otra Pedagógica y otra Jurídica.

La Sección de Coordinación Externa aún no tiene dependencias que la auxilien, pero tiene, como esencia, facilitar y organizar el servicio de canalización de casos a otras instituciones.

3. *El procedimiento*

La Sección de Asistencia Social, que cuenta con algunos carros pequeños, hace *recorridos en la vía pública*, en trayectorias variables según programas previos, yendo en cada vehículo una trabajadora social y un chofer. Se observan los casos existentes en la vía pública, de niños que trabajan, mendigan o vagan. Se acerca la trabajadora social al niño y conversa con él. Si es posible localizar a los padres inmediatamente, se les busca, y se conversa con ellos. Si no es posible, se invita al niño a ir al Departamento. Si no accede, se le invita a ir a su casa para buscar

a sus padres y se acerca la familia completa al Departamento de Integración Social.

Se hace la investigación social, y tras de ella los estudios técnicos: *médico, jurídico, psicológico y pedagógico* de cada uno de los miembros de la familia. A continuación, y vistas ya las necesidades, se otorgan los servicios necesarios directos o indirectos. Son directos los del Departamento o del Instituto Nacional de Protección a la Infancia, como receta médica y medicinas, inscripción en el Registro Civil, orientación familiar, otorgamiento de depensas o de ropa para niños, inscripción en las escuelas en cualquier época del año; alimentación inmediata para los niños y la familia (cuando es necesario durante el estudio); pago de pasajes para devolver al niño o la familia a su domicilio, en alguna provincia; pago de rentas, en casos desesperados, y canalizaciones hacia instituciones que deberán tomar a su cargo a la familia o a un miembro de ella, para recibir servicios especializados.

Por otra parte, se han instituido los "padrinos de familia", que siendo personas solventes moral y económicamente se encargan de dar algunas cantidades mínimas para gastos específicos en los casos en que han sido aprobados dichos gastos por el Departamento. Esos padrinos tienen por misión dar trabajo a los familiares, vigilar que los niños concurren a la escuela y que se desarrollen todas aquellas labores que se consideren pertinentes para lograr que la familia viva normalmente (comenzando por las más elementales como el aseo, la alimentación, el cuidado de los vestidos, etcétera). Ello coloca a los padrinos como orientadores de la familia completa.

4. Etapas del trabajo

En vista de que el panorama de abandono de nuestra infancia en la ciudad de México es sumamente extenso, se ha pensado en subdividirlo en etapas, con el fin de no perder efectividad en su atención. Como cada etapa se refiere aún a universos de trabajo demasiado amplios para nuestras posibilidades, hay necesidad de reducirlos, pues en otra forma podría perderse la labor en un mar de problemas. Inicialmente se pensó en atender solamente a un sector de niños (por ejemplo, el dedicado a la mendicidad), pero como la mendicidad tenía nexos con la venta de periódicos y chicles, y está encubierta en múltiples actividades, se rechazó esta idea. Por fin se encontró el criterio necesario: atender solamente los casos de niños menores de 8 años que trabajaran, vagaran o mendigaran en la vía pública. Así se inició el trabajo, sin panoramas demasiado extensos. Con posterioridad se entrará a una segunda etapa, referente a los niños de

8 a 13 años, ya que la Ley Federal del Trabajo prohíbe la utilización del trabajo de los menores de 14 años. En esta segunda etapa, seguramente se encontrarán mucho más casos de los atendidos hasta la fecha, y una problemática más extensa y compleja, y mayores resistencias personales del niño, debidas a su edad y a su estado de evolución mental. Seguramente también se encontrarán menos casos de extremo apuro económico, y algunos seguramente más graves.

La tercera etapa, más compleja aún, se referirá a los menores de 14 a 15 años, a quienes la ley autoriza condicionalmente a trabajar, siempre que hayan terminado su instrucción primaria o siempre que, no habiéndola terminado, se encuentren estudiando y el trabajo no sea incompatible con su escuela.

La cuarta etapa de trabajo comprenderá a personas cuyas edades sean de los 16 años a los 20; personas que todavía son menores, no tienen la ciudadanía, y que requieren protección. En esta etapa, como en la anterior, la protección debe darse con base en la amistad que oriente y ayude a resolver una problemática que se manifiesta ya como adulta, con las exigencias sexuales y eróticas, sin la responsabilidad del mayor de edad, y con graves consecuencias de futuro. Hay que ser conscientes de que el adolescente tiene características de inmadurez, de reto, de búsqueda de placeres y de huida de los deberes, siendo fuente principal de muchos de los casos de madres solteras y de madres abandonadas, de grandes frustraciones que tienen enorme trascendencia para la vida futura del varón, de la mujer y de hijos ni deseados ni amados.

Como se ve, la complejidad de la protección a la minoridad es sumamente difícil, pero, con el sentido integral que informa nuestra actividad, pensamos que hemos de tener éxito.

Los criterios fundamentales del Departamento de Integración Social del INPI son los siguientes:

1º Respeto absoluto de la personalidad del menor y de los adultos, lo que quiere decir que no hay que forzar la aceptación de nuestros servicios ni usar violencia de ningún tipo, a menos que sea en defensa de nuestro personal, buscando evitar que la defensa se convierta en ataque, en venganza, o en represalia.

2º No pretender resolver los casos a base de internados. El criterio esencial es no separar al menor del ambiente de sus padres, a menos que se trate de enfermos físicos contagiosos, de enfermos mentales, de delincuentes inveterados, viciosos inveterados y graves, y neuróticos graves, de quienes sólo se espera crueldad, indiferencia o conducta oscilante y

objetivamente inmotivada. Los internados son emocionalmente fríos y traumatizantes, por lo que sólo son aconsejables para casos muy limitados. En consecuencia, se busca acercar el niño a su familia y ayudar a ella a que mejore sus condiciones de vida mediante ayudas estrictamente temporales, que tienen por objeto darle oportunidad de *prepararse para resolver por sí misma, en lo futuro, los problemas que ahora se le ayuda a resolver.*

3º El programa es de ayuda temporal. Ayudar no es sustituir. Sin embargo, al principio debe entrenarse a los padres en las cosas que no saben hacer por sí mismos (asear a sus hijos, para evitarles graves enfermedades; mandarlos diariamente a la escuela, inscribirlos en el Registro Civil, etcétera).

4º Una vez recogido el menor en el albergue, aseado, inscrito en la escuela, etcétera, debe reintegrarse a su hogar lo más rápidamente posible, con el fin de que nuestra intervención no constituya un factor de desajuste familiar, sino de progreso. Por lo regular, se ha encontrado que los menores llegan a su casa pidiendo que se les compre una cama para dormir y que se les alimente 3 veces por día, lo que significa una presión intrafamiliar que ha servido y servirá, en la mayoría de los casos, como medio de mejoramiento.

5º Dentro del albergue, se pretende el respeto más absoluto a la vida infantil, por lo cual se impiden toda clase de castigo para los niños internados y se sustituyen por estímulos.

6º El sentido integral de la protección, en resumen, no es la del niño aislado, sino considerado como miembro del hogar. La mejor forma de proteger al menor es conservar la unidad familiar y a él como miembro de ella. Como hay problemas que de no resolverse amenazan la disolución del hogar, debe ayudarse a los padres a resolverlos, bajo condición de que se mantenga la unión familiar y de que se cumplan las obligaciones, elementales o no, que se les impongan (siempre a su alcance).

Tal es el sentido de la acción efectiva y real, establecida por el Instituto Nacional de Protección a la Infancia, en su Departamento de Integración Social en el que laboramos.